



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

REG: 771-2015
Resolución N° Uno
Ica, uno de setiembre del
dos mil quince. -

AUTOS Y VISTOS: El informe elevado por la unidad de
visitas:

ATENDIENDO

PRIMERO: El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.


SEGUNDO: Así también el artículo N°20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remítase.


TERCERO: La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Trabajo Transitorio de Ica, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Trabajo Transitorio de Ica (liquidador), dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.


JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica



**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
PRACTICADA AL JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE ICA (LIQUIDADOR)**

AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la
Corte Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

DE LA : Dra. MARY LUZ DEL CARPIO MUÑOZ
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA - ICA.

**ASUNTO INFORME DE NECESIDADES encontradas en el Juzgado de Trabajo
Transitorio de Ica.(LIQUIDADOR)**

I. ANTECEDENTES.

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE ICA (LIQUIDADOR), la misma que se efectuó con fecha 03 de junio del año 2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el artículo 102º y 105º inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

**III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO
JURISDICCIONAL VISITADO.**

Dra. MARY LUZ DEL CARPIO MUNOZ
Magistrado Integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas de la ODECMA ICA

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 07 personas; conformado por (01) Juez, (01) Asistente de Juez, (02) Secretarios Judiciales y (03) Asistentes Jurisdiccionales.

De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una carga procesal manejable de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

IV. REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL JUEZ VISTADO.


- El Juez visitado requiere urgentemente, la designación de 02 secigristas para los efectos de coadyuvar con las labores del Juzgado, principalmente en las labores de costura, foliatura, extracción de las cédulas de notificación y otras funciones.
- El Juez visitado requiere urgentemente, se le proporcione a los secretarios judiciales a su cargo, ambientes más amplio ya que los asignados a la fecha resulta ser demasiado pequeño para la cantidad de proceso que ostenta cada secretario.
- El Juez visitado requiere urgentemente, se hagan las coordinaciones con el Área de Logística, para la entrega oportuna de cartuchos de tóner para las impresoras láser así como útiles de oficina ya que los entregados por el Administrador del Modulo Laboral resultan ser insuficientes.

REQUERIMIENTO EFECTUADO POR AMBOS SECRETARIOS.

- Ambas secretarias requieren: que el Administrador del Modulo Laboral de Ica, los reubique en un ambiente más amplio, ya que el asignado resulta ser muy reducido por la cantidad de expedientes que maneja cada secretaria, lo cual resulta incomodo para realizar sus labores.

CONCLUSIONES y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 20° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa Núm. 243-2015-CE-PJ, sugiere la implementación de las siguientes medidas:



Dra. MARY LUZ DEL CARPIO MUNOZ
Magistrado Integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas de la ODECAJA ICA.

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realicen las coordinaciones:**

- **Con el Administrador del Modulo Laboral de Ica** para los efectos de que proceda a la reubicación de las secretarías del Juzgado de Trabajo Transitorio de Ica (liquidador), ya que las oficinas asignadas resulta ser muy reducidas aunado a la cantidad de procesos en trámite y ejecución que tienen a su cargo , lo que propicia que tales ambientes sean muy reducidos.
- **Con el Área de Personal** para los efectos de que designe 02 secigristas con el propósito de coadyuvar con las labores del Juzgado, principalmente en las labores de costura, foliatura, extracción de las cédulas de notificación y otras funciones.
- **Con la Administrador del Modulo Penal,** para los efectos de que se hagan las coordinaciones con el Área de Logística, para la entrega oportuna de cartuchos de tóner para las impresoras láser así como útiles de oficina ya que los entregados por el Administrador del Modulo Laboral resultan ser insuficientes.

Salvo mejor parecer.-

Ica, 24 de Agosto del 2015



Dra. MARY LUZ DEL CARPIO MUNOZ
Magistrado integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas de la ODECHA ICA